



BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3005 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de Octubre de 2015, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.198, de fecha 16 de Octubre de 2018, ingresada por Juana Meneses Riquelme, Presidenta de la Agrupación Feria Navideña Errázuriz, quien solicita autorización para la instalación de la feria navideña en calle Errázuriz.

3.- La Resolución, donde se autoriza lo solicitado e instruye decretar, según lo requerido por la agrupación.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación de Feria Navideña, en Calle Errázuriz, Comuna de Buin, a cargo de la Agrupación Feria Navideña Errázuriz, Representada por doña Juana Meneses Riquelme.

2.- La Feria funcionará a partir del día 10 Diciembre y hasta el día 24 de Diciembre de 2018, desde las 17:00 a las 00:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.P
- Interesados
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr: Alcalde